



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso con solicitud de que en caso de no haberse allegado el informe, se le requiera a la Supersociedades sobre la comunicación de la prueba trasladada en el presente trámite. Sírvasse Proveer.

Guadalajara de Buga (V), 11 de diciembre de 2020

DANIELA GALLÓN ZULUAGA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 500

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Bertha Catalina González Sánchez

Demandado: Zoraida Sánchez de González

Radicación Nro. 76-111-31-03-003-2012-00001-00

Guadalajara de Buga (V), once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe de Secretaría que antecede, revisado el expediente y en vista que por parte de la Superintendencia de Sociedad de la ciudad de Cali, no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio Nro. 307 del 23 de septiembre de 2020 y le fuera comunicado mediante oficio 0185 de la misma calenda, se libraré oficio nuevamente con destino a la mencionada entidad para que dé informe de respuesta a lo allí pedido, dígase *“DECRETAR como prueba trasladada se allegue copia de la liquidación judicial de Radio Guadalajara Ltda. en liquidación, que obra en el expediente Nro. 39951 llevado en la Superintendencia de Sociedades de Cali, a fin de establecer el avalúo pericial de las cuotas o derechos sociales de la señora Zoraida Sánchez de González. Librese el oficio correspondiente.”*.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, (V),

RESUELVE

LIBRESE nuevamente oficio con destino a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES de la ciudad de Cali, para que dé respuesta a lo solicitado en el auto



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Auto Sustanciación No. del 11/12/2020 Rad. 76111310300320120000100

interlocutorio Nro. 307 de calenda 23 de septiembre de 2020, dígase “*DECRETAR como prueba trasladada se allegue copia de la liquidación judicial de Radio Guadalajara Ltda. en liquidación, que obra en el expediente Nro. 39951 llevado en la Superintendencia de Sociedades de Cali, a fin de establecer el avalúo pericial de las cuotas o derechos sociales de la señora Zoraida Sánchez de González. Líbrese el oficio correspondiente.*”.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 14 de diciembre de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 93.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

gn

Firmado Por:

CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **704c8d38c5bda4e370e3a58b2a70d25c1c55f4f0ee38af01b42c8265ea41aeb8**

Documento generado en 11/12/2020 01:47:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>